

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 9

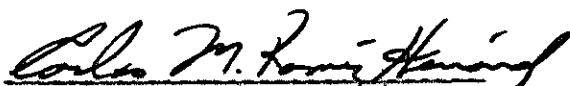
SERIE: 1985-86

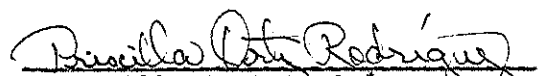
DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA DISTRIBUIR Y ASIGNAR LA CANTIDAD DE CIENTO DOS MIL QUINIENTOS (\$102,500) DOLARES ASIGNADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA MEDIANTE LA RESOLUCION CONJUNTA #90 DE LA CAMARA DEL 9 DE JULIO DE 1985; Y PARA OTROS FINES:


- POR CUANTO : La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, asignó la cantidad de ciento dos mil quinientos (\$102,500) dólares al Municipio de Aguas Buenas, según la Resolución Conjunta de la Cámara #90, aprobada el 9 de julio de 1985.
- POR CUANTO : Dicha Resolución especifica que estos fondos deben ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes, que incluye la mano de obra que es un gasto funcional.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas va a realizar dichas obras y mejoras permanentes; en el costo de tales obras está incluido la mano de obra.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Asignar, como por la presente se asigna, la cantidad de ciento dos mil quinientos (\$102,500) dólares a las siguientes partidas que se titularán como aparecen a continuación:

R.C. #90 -Construcción Cancha de Baloncesto- Sector La Rampla	\$10,000.00
R.C. #90 -Mejoras al Centro de Salud	20,000.00
R.C. #90 -Construcción de alumbrado a la cancha de Baloncesto de Caguítas Centro	15,000.00
R.C. #90 -Construcción de alumbrado a la cancha de Las Corujas, Barrio Sumidero	15,000.00
R.C. #90 -Excavación de un pozo para servicio de agua potable en Barrio Bayamon- cito, Sector Fajita Falcón	10,000.00
R.C. #90 -Canalización de aguas y construcción de alcantarilla en Sector Los Cur- sillos en Barrio Sonadora	2,500.00
R.C. #90 -Mejoras al Centro de Servicios Múltiples	10,000.00
R.C. #90 -Mejoras al Almacén de Documentos Públicos	5,000.00
R.C. #90 -Mejoras a las Facilidades del Vertedero	5,000.00
R.C. #90 -Mejoras al Parque Juan Asencio	10,000.00
TOTAL	\$102,500.00

- SECCION 2da : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea aprobada por la Hon. Asamblea Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : 15 de octubre de 1985


Carlos M. Ramírez Hernández
Presidente Interino


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Friscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de La Ordenanza Num. 9, Serie 1985-86, adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, P.R. en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 1985, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. Gladys Hernández Sánchez
Hon. Zobeida Marced Acevedo	Hon. Pedro J. Sierra Concepción
Hon. Benigno Rodríguez	Hon. Antonia Rosario Santiago
Hon. Ana E. Díaz Vázquez	Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz
Hon. Ana M. Rosario	

En Contra:

Ninguno

Abstención:

Hon. Edwin F. Rosario

Ausentes:

Hon. Samuel Sierra Concepción
Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Manuel Díaz Morales

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 15 de octubre de 1985.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de octubre de 1985.


Friscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO